



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 365-2019-M.P.O.



Oxapampa, 26 de Agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 758-2018-MPO-OPP/FAD, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se propone la incorporación de la Transferencia de Partidas para el Ejercicio Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Créditos suplementarios constituyen incrementos en los Créditos Presupuestarios aprobados;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01, N° 027-2014-EF/50.01 y N° 030-2015-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Sub Capítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, Artículo 23° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, indica que, para la aprobación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 264-2019-EF, autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 para financiar las intervenciones priorizados en el Acta N°13 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante ocurrencias de desastres naturales (FONDES), La asignación de recursos para Nuestra Institución se aprobó por el monto total de S/. 497,539.00, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, Programa Presupuestal 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural:



Resolución de Alcaldía

N° 365-2019-M.P.O.

- 2446819 RENOVACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, CERCO PERIMETRICO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ACUZAZU EN LA LOCALIDAD ACUZAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO, por el monto de S/141,837.00.
- 2446959 RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LINEA DE CONDUCCION, LINEA DE ADUCCION Y FILTRO LENTO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CHURUMAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO, por el monto de S/277,544.00.
- 2447004 RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION, OBRAS EXTERIORES Y SEDIMENTADOR; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MESAPATA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO, por el monto de S/78,158.00.

Que, asimismo el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 264-2019-EF, establece que los titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del Artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios del presente dispositivo legal;

Que, según el Artículo 3° LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia en el numeral, 1.1 del artículo 1 de esta norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, en usos de sus facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N°199-2015-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, N°025-2013-EF/50.01 y N°027-2014-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", indica que para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 365-2019-M.P.O.



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 264-2019-EF, por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 497,539.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

TOTAL DE INGRESOS : S/ 497,539.00

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

PLIEGO : GOBIERNO LOCAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 6 GASTO CAPITAL

PROYECTO : 2446819 RENOVACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, CERCO PERIMETRICO Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ACUZAZU EN LA LOCALIDAD ACUZAZU, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO

SECUENCIA FUNCIONAL : 0157

ESPECIFICA DETALLADA : 2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

MONTO : S/ 141,837.00

PROYECTO : 2446959 RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LINEA DE CONDUCCION, LINEA DE ADUCCION Y FILTRO LENTO; EN EL(LA).



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 365-2019-M.P.O.



SECUENCIA FUNCIONAL

: 0158

ESPECIFICA DETALLADA

: 2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

MONTO

: S/ 277,544.00

PROYECTO

2447004 RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION, OBRAS EXTERIORES Y SEDIMENTADOR; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MESAPATA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO

SECUENCIA FUNCIONAL

: 0159

ESPECIFICA DETALLADA

: 2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

MONTO

: S/78,158.00 SOLES

TOTAL, EGRESOS

S/. 497,539.00

ARTICULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTICULO 3. REMISIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

REGISTRESE y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL